REVISTA LATINOAMERICANA OGMIOS
Revista de Investigación en Ciencias Sociales

Vol. 3 Núm. 7 p. 1-12
ISSN-L: 2789-0309

Instituto de Investigación y Capacitación Profesional del Pacífico - IDICAP PACÍFICO

GÉNERO, ESTADO Y CIUDADANÍA EN EL DEBATE LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE LEY DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (ARGENTINA, 2020)

ARTÍCULO DE REVISIÓN

DOI: https://doi.org/10.53595/rlo.v3.i7.060

Recibido: 03/12/2022 Aceptado: 11/01/2023 En línea: 01/02/2023

Inés Zurita[1]
https://orcid.org/0000-0003-1481-0138

[1] Universidad Nacional de Salta, Salta - Argentina

RESUMEN

Desde la intersección de los estudios de género y el campo de las ciencias de la comunicación, en este trabajo se desarrolló una aproximación al análisis de las representaciones de género, Estado y ciudadanía que son legibles en los debates legislativos en torno a la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina en el año 2020. Mediante el método del análisis del discurso de base socio-semiótica se trabajó con fuentes de información documental proveniente de las versiones taquigráficas de las sesiones legislativas. Los hallazgos dan cuenta de una construcción representacional polarizada: entre imágenes de mundo de la categoría de género construidas desde un enfoque plural, del Estado como garante de derechos y de la ciudadanía como un status inclusivo; en contraposición de la representación del Estado punitivo y una nación "celeste" con una ciudadanía restringida a los valores conservadores acorde al status quo. Esto respondió a las condiciones de producción de los discursos anclados en una coyuntura atravesada por fuertes disputas en la agenda pública, política y mediática entre el activismo feminista a favor de la legalización del aborto identificados con pañuelos verdes y grupos opositores autodenominados "a favor de las dos vidas" identificados con pañuelos celestes.

Palabras clave: Aborto, discurso legislativo, representaciones.

GENDER, STATE AND CITIZENSHIP IN THE LEGISLATIVE DEBATE OF THE DRAFT LAW ON VOLUNTARY INTERRUPTION OF PREGNANCY (ARGENTINA, 2020)

ABSTRACT

From the intersection of gender studies and the field of communication sciences, this paper presents an approach to the analysis of the representations of gender, State and citizenship that are legible in the legislative debates around the approval of the Law on Voluntary Termination of Pregnancy in Argentina in 2020. The socio-semiotic discourse analysis method is implemented in sources of documentary information from the shorthand versions of the legislative sessions. The results reveal a polarized representational construction: between world images of the gender category from a plural approach, of the State as a guarantor of rights and the construction of an inclusive citizenship; in opposition to the representation of the punitive State and a "pro-life" nation with a citizenship restricted to conservative values according to the status quo. This responds to the conditions of production of the speeches anchored in a situation crossed by strong disputes in the public, political and media agenda between feminist activism in favor of the legalization of abortion identified with green handkerchiefs and opposition groups calling themselves "in favor of two lives" identified with light blue handkerchiefs.

Keywords: Abortion, Legislative Discourse, Representations.

INTRODUCCIÓN

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito surgió en Argentina, en el año 2003, en articulación con los Encuentros Nacionales de Mujeres[1]. Desde la comprensión del aborto como un asunto de salud pública y de derechos humanos, la campaña incorporó el símbolo del pañuelo verde –inspirado en el pañuelo blanco de las Madres de Plaza de Mayo– con la insignia: "educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir" y elaboró colectivamente el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (en adelante, Ley IVE).

El proyecto se presentó desde el año 2007 anualmente en la Congreso de la Nación hasta que, en el año 2018, al calor de las masivas movilizaciones feministas a escala global y nacional con hitos como "Ni Una Menos" o el Paro Internacional de Mujeres[2], se abrieron las puertas del debate parlamentario, aún en el marco de un gobierno cercano a ideologías neoliberales y conservadoras.

El presidente Mauricio Macri[3], acorde a su modelo de democracia liberal, dio "libertad de acción" a sus legisladores/as para llevar adelante la discusión, aunque aclaró su postura "a favor de las dos vidas". Fue así que se estableció una dinámica participativa para que la ciudadanía alzara su voz en los plenarios de comisiones de las cámaras de diputados y senadores, desplegando argumentos a favor o en contra. En esta instancia, el proyecto obtuvo media sanción en la cámara de diputados con 129 votos a favor, 125 en contra y una abstención, pero fue rechazado en la cámara de senadores con 38 votos en contra, 31 a favor y 2 abstenciones. Así, aunque el proyecto no fue aprobado, el aborto logró una alta visibilidad en el espacio mediático y en la agenda pública (Gil y Encinas, 2018; Rosenberg, 2021).

---

[1] El primer Encuentro Nacional de Mujeres se realizó por primera vez en 1986, con el regreso de la democracia en el país, y desde entonces se realiza año a año de manera consecutiva y con una creciente participación, que actualmente incluye a las disidencias de género y sexual.

[2] Estas movilizaciones interpelaron al Estado en su rol de garante de derechos ciudadanos y de implementador de políticas públicas para desarmar los patrones culturales que sustentan el patriarcado en sus diversas formas y expresiones.

[3] El gobierno de Mauricio Macri, que ganó las elecciones presidenciales (2015) y legislativas (2017), se caracterizó por la reinserción de medidas económicas neoliberales con ajuste en los presupuestos estatales en áreas prioritarias como la educación y la salud, sumado al endeudamiento con el FMI y un distanciamiento de la garantía estatal de los derechos humanos (Berdondini, 2019).

ISSN – L: 2789-0309 Vol. 3 Núm. 7

La polarización social continuó expresándose en los espacios públicos, en los espacios digitales y en las calles, hasta el segundo debate parlamentario del año 2020 con la presidencia de Alberto Fernández, quien hizo de la legalización del aborto una promesa de campaña, afín a su discurso de defensa de los derechos humanos y de apertura a las demandas feministas (Giusti, 2020; Chara y Moreno Francisco, 2021, Rosenberg, 2021). A pesar de las dificultades que emergieron por la pandemia por COVID-19, el proyecto fue debatido en el recinto del Congreso Nacional y aprobado el 30 de diciembre de 2020, convirtiéndose en una jornada histórica.

La relevancia sociopolítica que adquirió el proceso de activismo, debate y legalización del aborto fue abordada en el ámbito de la academia desde diversas disciplinas. En el cruce de los estudios de género y el campo de la comunicación se destacan los trabajos que abordan la importancia de la enunciación de la problemática, su instalación en la agenda de medios (Gil y Encinas, 2018), el posicionamiento público adoptado por figuras políticas y del espectáculo (Cremona y Gariglio, 2018) y las representaciones de género que subyacen en los discursos legislativos (Di Virgilio, 2019; Barco, Grenade y Vicentín, 2019; García Moyano, 2022).

Los antecedentes relevados resultan aportes importantes, aunque permiten dar cuenta de una vacancia en la indagación socio-semiótica desde los cruces entre representaciones de género, ciudadanía y Estado en torno a la Ley IVE. En este sentido, se parte de la premisa de que en los discursos legislativos es legible una disputa de macrorepresentaciones que se entraman con el contexto socio-histórico de coyuntura, atravesado por ideologías antagónicas, entre las luchas feministas por el aborto legal, seguro y gratuito, y las resistencias de orden político, moral y religioso desde los activismos "a favor de las dos vidas".

METODOLOGÍA

El campo de la comunicación (Reguillo, 2008; García Canclini, 1991; Barbero, 2002) es entendido como un espacio tensivo donde se vuelve legible la puja distributiva-simbólica y la lucha por el poder de las representaciones (Cebrelli y Arancibia, 2018), es por ello que nos interesó comprender las lógicas de producción de sentido de las representaciones de género, ciudadanía y Estado legibles en los discursos legislativos en torno a la Ley IVE, entendiendo que las categorías de ciudadanía y Estado son macrorepresentaciones (Cebrelli y Arancibia, 2013) que tienen un carácter dinámico y sus significantes están en constante construcción (Bareiro y Molina, 1994).

De acuerdo con lo anterior, el concepto de género aquí se desarrolló de manera transversal como una categoría que permite analizar la manera en que se construyen aquellas identidades basadas en la diferencia sexual, desde una dimensión histórica, relacional y posicional, según el lugar que ocupan en una red social y cultural determinada (Alcoff, 2002).

Las macrorepresentaciones o representaciones nodales, son un tipo particular de representación social[4], que resultan fundamentales porque posibilitan los procesos de adscripción identitaria de un grupo o de toda una sociedad (Hall 2010), ya que vehiculizan sentidos políticos para la sociabilidad: democracia, ciudadanía, Estado, violencia, diferencia (de género, etnia, clase, grupo, etaria, entre otras (Cebrelli y Arancibia, 2013).

Las representaciones sociales constituyen un complejo haz de elementos significantes organizados tanto en el eje sintagmático (de allí su organización sintáctica) como paradigmático (de allí su funcionamiento semántico) que propone un modo de ser referidos (una retórica) y posee varios efectos perlocutivos posibles que modelizan las prácticas al mismo tiempo que son modelizados por ellas (Cebrelli y Arancibia, 2005)

La estrategia metodológica para el abordaje de las representaciones mencionadas respondió a la lógica cualitativa, mediante el uso de la herramienta del análisis del discurso de base socio-semiótica y lingüística (Verón, 1987; Charaudeau, 2003), la cual permitió operar en el plano de la

[4] Se entiende por representaciones sociales a los "mecanismos traductores capaces de archivar y hacer circular con fluidez ciertos modelos de mundo que nos remiten a sistemas de valores de naturaleza ideológica" (Cebrelli y Arancibia, 2005:25). Las mismas poseen necesariamente un espesor temporal que las fue configurando, es decir, una historicidad en la memoria de la cultura que resuenan en ellas y que persisten en cada imaginario local (ibídem).

ISSN – L: 2789-0309 Vol. 3 Núm. 7

enunciación, dando cuenta de las estrategias argumentativas (Marafioti y Bonnin, 2018) esgrimidas en el discurso político (Verón y Sigal, 1986), teniendo en cuenta necesariamente las condiciones de producción de dichos discursos[5].

El corpus de análisis estuvo compuesto por fuentes de información documental provenientes de las versiones taquigráficas que son puestas a disposición para el acceso público[6]. Se analizó específicamente el último debate legislativo previo a la aprobación de la Ley IVE, que tuvo lugar en la cámara de senadores el 30 de diciembre de 2020, luego de la media sanción obtenida en la cámara de diputados.

Colocamos la lupa en el discurso del Poder Legislativo argentino[7] que, en tanto campo de interlocución, es un espacio público de toma de decisiones, debate, promoción, obstaculización y/o desarrollo de planes, proyectos, políticas y normativas que tienen incidencia en la garantía de los derechos ciudadanos de las mujeres y disidencias sexo-genéricas. La importancia del análisis de los discursos asociados al aparato del Estado radicó en su capacidad de acceder a niveles de funcionamiento de los procesos políticos y las transformaciones en las instituciones (Verón, 1987).

Los/as representantes del Congreso tomaron la palabra en el marco del debate por el reconocimiento de una temática sobre tablas en el recito. En estos espacios pujaron puntos de vista divergentes (Marafioti, 2007) desplegando un discurso político que se caracteriza por su dimensión polémica, ya que la búsqueda de legitimidad de un argumento es inseparable de la construcción de un adversario al que se enfrenta[8] (Verón, 1987).

DESARROLLO

Para iniciar el análisis de los discursos legislativos en torno a la Ley IVE que nos permita aproximarnos a las representaciones de género, ciudadanía y Estado, es necesaria la reconstrucción de las condiciones de producción, es decir, las dimensiones económicas, políticas y/o sociales del funcionamiento de la sociedad en la cual se produjeron, ya que tienen un papel determinante en las propiedades discursivas (Verón, 1987).

En la República Argentina rige el 'Estado de derecho' como modelo de gobernanza, donde el orden jurídico define los derechos y deberes de la comunidad política, y regula la conducta de las instituciones estatales, sus gobernantes, grupos e individuos. Desde la caracterización de David Held (1977), este régimen político se enmarca en la democracia legal que establece un principio de igualdad ante la ley de sus ciudadanos/as, desde una visión liberal y universalista, que coexiste con altos grados de exclusión social (Mouffe, 1992).

Los derechos sexuales y (no) reproductivos encontraron ciertos grados de posibilidades y limitaciones dentro de una democracia legal y de una institucionalidad patriarcal[9] que produce y reproduce desigualdades de género (Yuval-Davis, 1996). Históricamente el Estado moderno ejerció

[5] Entendemos al discurso como una materia significante que constituye fragmentos de la semiosis social (Verón, 1980) –donde la interpretación de un signo implica un acto de representación, que a su vez, se transforma en otra interpresetación, y así sucesivamente de forma infinita– y una acción, un proceso de influencia que apunta a modificar el estado físico o mental de un otro (Charaudeau, 2003).

[6] Versión taquigráfica de Sesión Especial del Periodo 138°, 28° Reunión de la Cámara de Senadores, del Congreso de la Nación Argentina.

[7] La República Argentina, se estructura bajo el sistema republicano, representativo y federal. Está integrada por 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Poder Legislativo se compone de un Congreso Nacional bicameral. La Cámara de Diputados cuenta con 257 integrantes elegidos/as para un período de 4 años, en tanto la Cámara de Senadores se compone de 72 legisladores/as electos/as para un período de 6 años. La renovación del Congreso es parcial. Cada dos años, se elige democráticamente un tercio de los/as senadores/as y la mitad de los/as diputados/as. Esta lógica se replica de manera más o menos similar en los poderes locales de las provincias que la integran.

[8] El imaginario político supone no menos de dos destinatarios: un destinatario positivo y un destinatario negativo. El discurso político se dirige a ambos al mismo tiempo (Verón, 1987, p. 4).

[9] Una de las limitaciones, aunque no la única, es la falta de laicidad del Estado. Esto fue fuertemente cuestionado durante el debate por la Ley IVE, siendo el pañuelo naranja el símbolo de esta lucha, bajo la insignia "Iglesia y Estado asunto separado".

ISSN – L: 2789-0309 Vol. 3 Núm. 7

el dominio/colonización sobre los cuerpos feminizados con estrategias biopolíticas, sentidos morales y simbólicos (Segato, 2016) que reafirmaron el mandato de la maternidad y redujeron la soberanía personal sobre sus propias vidas y sus cuerpos (Segato, 2016).

Previo a la legalización del aborto en Argentina, con la Ley IVE (2020), la práctica estaba penalizada tanto para la persona gestante como para el personal médico que lo realizaba, con algunas excepciones establecidas en el artículo 86 del Código Penal que, desde 1921, permitían la práctica en dos causales: cuando estaba en riesgo la vida o la salud de la persona gestante y cuando el embarazo era producto de una violación. Pero aun cuando el aborto se encuadraba en ambas situaciones previstas, existía una fuerte condena social y frenos burocráticos para imposibilitar la decisión (Bauso Beltrán, 2018).

El principal plantemiento realizado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito fue que el aborto clandestino era una práctica recurrente[10], que implicaba una problemática, en principio, de desigualdad de clase social. En este sentido, argumentaban que el poder adquisitivo garantizaba el acceso a métodos anticonceptivos, educación sexual y el aborto seguro en clínicas privadas o con Misoprostol, mientras que las personas de escasos recursos se veían obligadas a llevar adelante embarazos no deseados o a poner en riesgo su vida en la clandestinidad[11].

En las últimas décadas, en el marco de un consenso democratizador[12] y de políticas progresistas en la región latinoamericana, la organización de ciertos sectores sociales para el reconocimiento de mejores condiciones de ciudadanía tuvo lugar de manera paulatina, conquistando el reconocimiento de derechos específicos, desde una noción “diferenciada”, que confrontó el principio de “igualdad ante la ley” comprendido desde una noción universalista (Mouffe, 1992).

En Argentina, se lograron importantes avances legales hacia la igualdad de género, el reconocimiento de la diversidad, la salud sexual y reproductiva[13], siendo una de las demandas centrales la legalización del aborto[14] (Bellucci, 2014). Además, la agenda de género estatal logró ascender a la jerarquía de Ministerio, con la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades (MMGyD) en el año 2020.

En contraposición y de la mano de un “giro conservador” en la región, se fue desarrollado un movimiento internacional opuesto gestado desde las altas esferas del poder económico, político y religioso con una estrategia discursiva en defensa de la familia tradicional, la niñez y lo natural (Parra y García Gualda, 2022). Este movimiento apeló a la lucha “contra la ideología de género” para contraatacar la retórica feminista y limitar los derechos alcanzados para las mujeres y el colectivo

---

[10] Los datos oficiales respecto a la práctica del aborto inducido en Argentina fueron un registro inexistente hasta el año 2021, por considerarse una práctica ilegal, sin embargo, un informe de la CEPAL realizó una estimación de entre 486.000 y 522.000 abortos clandestinos anuales (Mario y Pantelines, 2009).

[11] Según la OMS (2020) entre 2015 y 2019 hubo en el mundo un promedio anual de 73,3 millones de abortos provocados, siendo 3 de cada 4 abortos practicados en África y América Latina en condiciones inseguras. El índice de pobreza de Argentina del primer semestre de 2020 fue del 40,9% (INDEC, 2020). Los datos del Ministerio de Salud de la Nación (2018) indicaron que solo en 2016 se internaron en hospitales públicos 39.025 niñas, adolescentes y mujeres por situaciones relacionadas a complicaciones por aborto. Casi la mitad de ellas (48%) tenía entre 20 y 29 años y 16% eran niñas y adolescentes entre 10 y 19 años.

[12] Chantal Mouffe (1991) entiende a la democracia moderna como un régimen político que va más allá de un sistema de elecciones competitivas, estableciendo la soberanía popular con pluralismo, lo cual, implica el reconocimiento de la existencia de diferentes visiones, ideas y organizaciones que pueden competir de manera igualitaria para dirigir la institucionalidad de la comunidad política, es decir, el Estado.

[13] Ley de educación sexual integral (2006), ligazón de trompas y vasectomía (2006), abordaje de la trata de personas (2008), violencia de género (2009), matrimonio igualitario (2010), vacuna de HPV para niñas de 12 años (2011), figura de femicidio en el código penal (2012), ley de identidad de género (2012), fertilización asistida (2013), ley de paridad de género en ámbitos de representación política (2017), entre otras.

[14] La militancia del derecho a la educación sexual, los anticonceptivos y el aborto, se remonta a las demandas de la 2° ola del feminismo, desde mediados de los años 70, más particularmente la rama del feminismo de la igualdad (que buscaba liberarse de la diferencia sexual/biológica como destino, como condicionante sociocultural, buscando soberanía sobre la sexualidad) que bajo la consigna “lo personal es político” hizo bandera la capacidad de decidir sobre el propio cuerpo (Bellucci, 2014).

ISSN – L: 2789-0309 Vol. 3 Núm. 7

LGBTIQ+, coincidiendo con el avance progresivo de gobiernos neoconservadores en la región latinoamericana (Vaggione, 2017). El mismo es fruto de alianzas entre grupos religiosos –sobre todo grupos católicos y protestantes– y seculares que ejercen presión en el campo jurídico y en la agenda política (Stefanoni, 2018). En esta dirección se realizaron masivas movilizaciones en diversas ciudades del mundo con la consigna "Con mis hijos no te metas" que, en Argentina, repudiaron la implementación de la ESI (Ley Nacional de Educación Sexual Integral) argumentando que el Estado vulnera la libertad individual de los padres de decidir qué enseñar a sus hijos/as en cuanto a género y sexualidad[15] (Parra, 2020).

En el debate por la legalización del aborto, los activismos nacionales a favor de la Ley IVE se identificaron mediante el uso de "pañuelos verdes" traspasando fronteras en el contexto de la internacionalización de los feminismos con el uso de redes en espacios digitales de internet. Mientras que el uso de "pañuelos celestes"[16] identificó al colectivo autodenominado "pro-vida" o "a favor de las dos vidas" que tuvo correspondencia con un movimiento global contra la "ideología de género". La polarización entre ambas posturas sobre la legalización del aborto, representadas en pañuelos verdes y celestes, fue estructurando discursos que vehiculizaron diferentes nociones de género, Estado y ciudadanía –que son claramente legibles en los discursos legislativos– entendiendo que éstas macrorepresentaciones tienen un carácter dinámico y cuyos contenidos están en constante construcción (Bareiro y Molina, 1994).

A favor de la Ley IVE: pañuelos verdes, Estado presente y ciudadanía inclusiva

Los discursos de los/as legisladores/as que se pronunciaron a favor del proyecto de Ley IVE partieron de una significación de la práctica del aborto como un asunto de salud pública y de justicia social. De este modo, circularon representaciones en torno al rol Estado frente al aborto mediante una cadena equivalencial entre "laico", "presente", que "acompaña" la libre decisión de las personas gestantes, garantizando la soberanía y autonomía sobre sus propios cuerpos, sin sesgos religiosos.

> Acá se dijo que el Estado con esto iba a cometer una intromisión. ¡Todo lo contrario! El Estado hoy (…) es un Estado presente, un Estado que se hace cargo de los problemas. (Sdor. Oscar Parrilli, versión taquigráfica, 30/12/2020)

Dado a que el discurso político confronta puntos de vista sobre una cuestión pública, la polémica se lleva a cabo mediante los procedimientos de dicotomización, polarización y descrédito hacia el oponente (Amossy, 2016). El sintagma "acá se dijo que el Estado con esto iba cometer una intromisión" es representativo de la construcción de un adversario –el movimiento "pro-vida" en contra de la Ley– a quien se confronta. La representación del Estado "presente" que "acompaña" en contraposición a una representación donde el Estado comete una "intromisión" ancla su espesor temporal (Cebrelli y Arancibia, 2005) en una discusión de larga data en la historia de los feminismos sobre la separación de la esfera pública y la esfera privada.

La presencia del Estado en la garantía del acceso al aborto implica la propuesta de un orden social diferenciado, en donde se articula lo público (el sistema de salud público) y lo privado (la decisión de abortar) en tanto dimensiones distintas, pero no separadas u opuestas. El encuentro entre ambas esferas, que se expresó en el lema "lo personal es político" de la segunda ola del feminismo (Pateman, 1996), permite comprender que "los deseos, decisiones y opciones son privadas porque son responsabilidad de cada individuo, pero las realizaciones de tales deseos, decisiones y opciones son públicas, porque tienen que restringirse dentro de condiciones específicas por una comprensión específica de los principios ético-políticos del régimen que provee la "gramática" de la conducta de

[15] Uno de los principales puntos de rechazo a los contenidos que se dictan en la ESI es la promoción del respeto de las identidades trans y de la homosexualidad, afirmando que el feminismo intenta borrar lo que ellos denominan "características naturales y biológicas" de los seres humanos (Parra y García Gualda, 2022).

[16] La creación del pañuelo celeste como insignia se le adjudica a la ONG "Más Vida", la cual sostiene que la legalización del aborto es una política eugenésica cuyo fin último es deshacerse de cierta población "indeseable" (Parra y García Gualda, 2022).

ISSN – L: 2789-0309 Vol. 3 Núm. 7

los ciudadanos" (Mouffe, 1992: 9). Es por esto que el cuerpo es el lugar donde comienza la lucha política (Fernández Hasan, 2005).

La legalización del aborto interpela necesariamente las construcciones sociohistóricas en torno al mandato de la maternidad como destino, paradigma y realización de la feminidad heteronormada (Fernández, 1993). Desde el inicio de las sociedades modernas las identidades femeninas fueron relegadas al ámbito doméstico ocupando los roles de madres, esposas y amas de casa, dentro de un sistema sexo-genérico que ocultó la sujeción de las mismas a los hombres dentro de un orden aparentemente universal, igualitario e individualista (Pateman, 1996).

> (…) históricamente, a las mujeres nos obligaron a maternar, anteponiéndolo a nuestro deseo de poder elegir sobre nuestras vidas (…) Nosotras no somos ni genocidas ni irresponsables ni asesinas. Nosotras somos las que ponemos el cuerpo todos los días (…). (Sdora. María Eugenia Duré, versión taquigráfica, 30/12/2020)

La representación de las personas gestantes, no como madres, sino como soberanas de sus propios cuerpos y capaces de ejercer el derecho al aborto en base a sus propios deseos y proyectos de vida, se configuró con estrategias que intentaron polemizar (Montero, 2016) con los calificativos otorgados desde el discurso del adversario político como "genocidas" o "asesinas" que anclan el sentido de la práctica del aborto en la cadena equivalencial del delito contra la vida.

La ruptura con la separación del espacio público/privado para delimitar el ámbito de acción del Estado implicó una deconstrucción de una visión esencialista, binaria y homogeneizante de las identidades de género para pensar la ciudadanía. En este sentido, entendemos a la ciudadanía como un status que incluye diferentes niveles de jerarquía y exclusión como consecuencia de las intervenciones estatales y de los derechos que el Estado efectivamente garantiza (Andrenacci, 1997).

> Estamos debatiendo la posibilidad de generar herramientas normativas e institucionales para que las mujeres y personas gestantes puedan decidir una maternidad voluntaria y deseada" (Sdora. Norma Durango, versión taquigráfica, 30/12/2020)

El discurso a favor del proyecto de Ley IVE otorgó visibilidad a las identidades de género[17] no binarias mediante el uso del apelativo "personas gestantes". Acorde a una propuesta de 'democrática radical'[18], esta mirada inclusiva implica el reconocimiento por parte del Estado de la especificidad y ambigüedad que tiene toda identidad, como requisito indispensable para garantizar el ejercicio de una ciudadanía plena y sustancial (Mouffe, 1992).

La incorporación de identidades no binarias a las representaciones de género que involucran a la Ley IVE resulta de importancia porque a lo largo de la historia, el ideal de lo nacional se construyó con la estrategia de la borradura, de la tachadura, la invisibilización –llegando al extremo de la desaparición simbólica y física– de diversos actores subalternizados de la sociedad (Arancibia, 2013), entre ellos, los sujetos que desafiaban las normas del sistema sexo-genérico binario, posibilitando así prácticas discriminatorias y violentas.

> La Argentina siempre se caracterizó por la ampliación de derechos, se caracterizó por ser reconocida en el mundo por las políticas de derechos humanos. (Sdor. Matías Rodríguez, versión taquigráfica, 30/12/2020)

> No podemos dejar de reconocer lo que hemos logrado hasta aquí: el voto femenino; la ley de cupo; la ley para eliminar, erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres; la ley de paridad de género. (Sdora. Ana María Ianni, versión taquigráfica, 30/12/2020)

---

[17] Según la Ley Nacional, la identidad de género se refiere a "la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder, o no, con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales." (Art. 2. Ley Nacional Nº 26.743)

[18] La visión de democracia radical entiende a la ciudadanía como una forma de identidad política que se identifica con los principios políticos de la democracia pluralista, es decir, en la afirmación de la libertad y la igualdad para todos/as/es reconociendo sus especificidades y diferencias (Mouffe, 1992).

En oposición una historia nacional de exclusión, la representación de Argentina se asocia a una nación inclusiva con el sintagma "ampliación de derechos" desde una perspectiva de género[19], en una clara referencia a las conquistas logradas en el ámbito de las políticas públicas por parte de los activismos sociales post-dictadura y de los movimientos feministas en las últimas décadas. En lo no dicho, se genera una polarización ideológica con su oponente que se manifiesta no solo contra la Ley IVE, sino contra la "ideología de género" para contraatacar la retórica y las conquistas alcanzadas por los movimientos de mujeres y personas LGBTIQ+.

En contra de la Ley IVE: nación celeste, ciudadanía restringida y status quo

Los discursos de los/as legisladores/as autodenominados "pro-vida" se opusieron a una significación de la práctica del aborto en la órbita del derecho y la salud púbica, incorporándola en la cadena equivalencial de los asesinatos y crímenes contra la vida. La representación del rol del Estado se construyó mediante los lexemas "evitar" y "prevenir" esta práctica con el desarrollo de políticas públicas.

> Pongamos nuestro esfuerzo y compromiso de trabajo en la ejecución sistemática de programas de prevención, programas que lleguen de manera contundente a toda la familia, desde la escuela y desde el territorio (...) Evitemos el aborto. Con prevención es posible, señores senadores. (Sdor. Inés Blas, versión taquigráfica, 30/12/2020).

En este mismo sentido, el proyecto de Ley IVE fue representado constantemente como una propuesta "inconstitucional", a través de una intertextualidad con el discurso jurídico al citar normativas nacionales en diálogo con la jurisprudencia internacional.

> Este proyecto de ley es violatorio de lo dispuesto por la Constitución Nacional. (Sdor. Pablo Blanco, versión taquigráfica, 30/12/2020).

> (…) la Constitución Nacional y la Constitución de mi provincia son muy claras: lo que prima es el derecho a la vida, lo que prima es el derecho humano a las vidas por encima de cualquier otro derecho. (Sdor. Claudio Poggi, versión taquigráfica, 30/12/2020).

Del mismo modo, emplearon el lenguaje científico –apoyado en estudios de embriología, imágenes de desarrollo fetal, entre otros (Felitti, 2019)– para justificar el rechazo al proyecto y sostener la comprobación del embrión/feto como sujeto de derechos ciudadanos desde el momento de la concepción.

> Es increíble que con los avances de la ciencia –que hoy hasta decodificó el genoma humano; que nos permite visualizar, a través de los métodos de diagnóstico por imagen, con altísima precisión, la vida en el útero materno–, es insólito que sigamos enredándonos en cómo vamos a denominar a esa vida. (Sdor. Mario Fiad, versión taquigráfica, 30/12/2020).

La legitimidad, validez y eficiencia de las normas del derecho y del método científico se apoyan, precisamente, sobre la objetividad y la abstracción. En tal sentido, el empleo de tecnicismos y referencias jurídicas o científicas dentro de los discursos legislativos "pro-vida" dan cuenta de un "secularismo estratégico" (Felitti, 2019) que permite agregar un componente de neutralidad a la argumentación, con la intención de ocultar los sesgos morales o religiosos que atraviesan la postura ideológica de sus enunciados (Marafioti, 2007).

Sin embargo, también se presentaron argumentaciones desde perspectivas católicas-cristianas. Este diálogo entre el discurso político y el discurso católico-cristiano remite a la formación de "ciudadanías religiosas" donde el activismo católico conservador ha movilizado organizaciones políticas, muchas de ellas autodefinidas como laicas, con el propósito de incidir en el derecho secular (Viveros Vigoya, 2017).

> Porque Dios tiene un proyecto de vida para cada uno de nosotros y nosotros tenemos que honrar la vida con un compromiso diario y permanente. Por eso, señor presidente, quiero pedirle la

[19] Se caracteriza por ser capaz de cuestionar el androcentrismo, la mirada binaria y heteronomativa del mundo (Varela, 2008).

> autorización para leer un textual del Papa Francisco (…). (Sdor. Antonio Rodas, versión taquigráfica, 30/12/2020).

El reconocimiento de la vida desde la concepción no solo se interpreta desde el derecho y la ciencia sino también desde un mandato de "Dios". Los sintagmas "Dios tiene un proyecto de vida para cada uno de nosotros" y "honrar la vida" del niño por nacer marca una polarización respecto a la postura feminista que destaca el poder que tiene la persona gestante de intervenir sobre la reproducción, sin recurrir a una autoridad superior divina[20].

Asimismo, el proyecto de Ley IVE se configura no solo como un riesgo contra la vida, en términos jurídicos, científicos y religiosos, sino también como una amenaza contra el federalismo y los valores de la identidad nacional, con argumentaciones en torno a una imposición ideológica desde Buenos Aires hacia las provincias que amenaza a la esencia misma de la nación (García Moyano, 2022).

> Con este proyecto de legalización del aborto se busca avanzar mirando de manera sesgada lo que ocurre en nuestra Argentina (…) que no se expresa con la misma voz que la de algunos sectores de la Capital y sus demandas. (Sdor. Mario Fiad, versión taquigráfica, 30/12/2020)

> La verdad es que, si yo tengo que guiarme por lo que ocurre en la provincia de Misiones, el rechazo a esta ley es, ampliamente, mayoritario. Y me parece que lo mismo ocurre en otras provincias (…) es nuestra realidad, nuestra historia, nuestra idiosincrasia, la presencia de las religiones y tantas otras cosas que hacen que los misioneros estén, mayoritariamente, en contra de esta ley y no tengo dudas de eso. (Sdor. Maurice Closs, versión taquigráfica, 30/12/2020).

El concepto de nación remite a una comunidad imaginada (Anderson, 1993) que implica espacios estratégicos para constituirse y cohesionarse. En este sentido, se construye la representación de nación dividida, fragmentada entre las provincias y la capital del país (la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). En estos discursos las provincias son representadas con lexemas que las definen como espacios atravesados por una "realidad", una "historia" e "idiosincracia" que dan cuenta de una identidad religiosa.

> Sé que es un tema sensible y que la religión está presente. En el mundo existen 2.000 millones de cristianos católicos y evangélicos, en tanto que en nuestro país el 90% de la población es católica o evangélica. Es este un pueblo que se manifiesta en base a sus creencias; y se manifiesta en defensa de la vida y de la justicia. (Sdor. Antonio Rodas, versión taquigráfica, 30/12/2020).

La imagen de un ideario nacional monocultural se amalgama con el discurso religioso, donde las instituciones del Estado y las instituciones religiosas se establecen como dominantes en el plano de la configuración de la ciudadanía (Nava Le Favi, 2015). Se presenta una imagen de país "a favor de las dos vidas", lo cual guarda una asociación al color elegido para identificar a estos grupos –el pañuelo celeste– en tanto identificación con los colores patrios de la bandera argentina (Parra y García Gualda, 2022). La "nación celeste" implica una cultura, una historia y prácticas territoriales adscriptas a los valores conservadores que impactan en la reproducción de desigualdades en los discursos y en las prácticas sociales (Cebrelli y Arancibia, 2005).

> Y que no queden dudas de que necesitamos un sistema de salud al servicio de la madre embarazada y del niño por nacer. (Sdor. Víctor Zimmerman, versión taquigráfica, 30/12/2020)

De esta manera el discurso contra la Ley IVE se apoyó en el mandato de maternidad, donde el ejercicio de la misma es asociado a una identidad de género homogénea desde una perspectiva esencialista (Mouffe, 1992), que reproduce los sentidos de una "ciudadanía restringida" que invisibiliza la pluralidad de instituciones familiares que conforman la sociedad y las disidencias de

[20] Esta polarización que da cuenta la representación ancla su espesor temporal (Cebrelli y Arancibia, 2005) en los años '80 cuando el Vaticano comenzó a enfrentarse al feminismo y su capacidad de influencia en las políticas públicas, y el rechazo explícito a la perspectiva de género en las conferencias de la ONU de los años '90, argumentando que la "ideología de género" significaba un riesgo para la familia, y la vida e inocencia de los niños (Parra y García Gualda, 2022).

ISSN – L: 2789-0309 Vol. 3 Núm. 7

género con capacidad de gestar. A su vez, se reivindicó la jerarquía del derecho del niño por nacer, donde el planteamiento de que toda vida sería intocable desde el momento de la concepción -desde sesgos morales, religiosos o argumentos jurídicos y científicos- implicó incluso un retroceso en los derechos adquiridos hasta ese momento, como lo fue el aborto no punible (Fallo F.A.L.) por la causal de violación o riesgo de vida[21] (Bauso Beltrán, 2018).

CONCLUSIONES

El análisis de las representaciones sociales permite mirar la relación de los sujetos, las adscripciones identitarias y las formaciones discursivas como contingencias que reactivan los procesos históricos que se entraman y se leen en los intercambios comunicativos, dando cuenta de las complejas trayectorias que construyen las identidades nunca suturadas de manera definitiva (Cebrelli y Arancibia, 2010).

El debate democrático y participativo por la Ley IVE estableció un sistema representacional acorde a las condiciones de producción discursiva del año 2020. Por un lado, circularon macrorepresentaciones de un Estado presente que acompaña desde lo público la decisión privada o individual de interrumpir el embarazo, y en contraposición, encontramos la representación del Estado desde un rol inactivo ante el curso natural de un embarazo, pero activo en la implementación de políticas públicas de prevención del aborto y en la penalización del mismo.

Las representaciones del Estado se entramaron con una imagen de nación. Por un lado, la nación argentina fue construida desde un ideario inclusivo, cuyo espesor temporal se remonta a una historia nacional de lucha por los derechos humanos y la inclusión de los grupos subalternizados de la sociedad, lo que permitió representar a la ciudadanía desde una mirada plural, con identidades heterogéneas, capaz de reconocer a las disidencias de género con capacidad de gestar.

De manera antagónica, se construyó la imagen de un país federal "a favor de las dos vidas" donde el espesor temporal de la representación se ancló en las tradiciones, la cultura, historia y prácticas territoriales de las provincias, adscriptas a los valores religiosos y conservadores respecto a los roles de género desde una perspectiva binaria y cisheteronormativa. A esta visión se asociaron los sentidos de una "ciudadanía restringida" que invisibilizó las disidencias sexo-genéricas y subordinó la decisión de las personas con capacidad de gestar a la jerarquía del derecho del niño por nacer basados en argumentos jurídicos, científicos y religiosos.

Los hallazgos dan cuenta de una aproximación a la construcción representacional polarizada de las categorías de género, Estado y ciudadanía, que se corresponden con una coyuntura atravesada por fuertes disputas en la agenda pública, política y mediática entre el activismo feminista a favor de la legalización del aborto identificados con pañuelos verdes y grupos opositores autodenominados "a favor de las dos vidas" identificados con pañuelos celestes.

REFERENCIAS

Alcoff, L. (2002). Feminismo cultural vs. Post-estructuralismo: la crisis de identidad de la teoría feminista. *Debats*, 76, 18-41.

Amossy, R. (2016). Por una retórica del dissensus: las funciones de la polémica. En Montero, A. S. (Comp.) *El análisis del discurso polémico. Disputas, querellas y controversias*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 9-22.

Arancibia, V. (2015). *Nación y puja distributiva en el campo audiovisual. Identidades, memorias y representaciones sociales en la producción cinematográfica y televisiva del NOA (2003-2013).* Tesis doctoral. Universidad Nacional de La Plata. http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/46617

Bareiro, L. (2018). Lo constitutivo y más sustantivo de cada forma de democracia. *Tejedoras: Revista sobre democracias paritarias*. La Paz, Bolivia. Septiembre 2019. 23-29.

Barco, E; Grenade, D. y Vicentín, A. (2019). *De la matriz a lo dicho: Construcciones de sentido de 'mujer' presentes en los discursos de diputades cordobeses en el debate por la aprobación del proyecto de ley IVE en 2018*. Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional de Córdoba. https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/12844

[21] Un ejemplo de esto fueron las manifestaciones del movimiento "a favor de las dos vidas" que en el año 2019 intentaron obstaculizar la práctica del aborto no punible en dos niñas de 10 y 11 años que fueron violadas en las provincias de Jujuy y Tucumán.

Bareiro L. y Molina N. (1994). "Igualdad, democracias y ciudadanía". En Isis Internacional *De Nairobi a Beijing. Diagnósticos y propuestas.* Ediciones de las mujeres, núm. 21.

Bauso Beltrán, F. (2018). Saquen sus rosarios de nuestros ovarios: forma, contenido y disputa cultural en torno al aborto. *Revista Question*, *Vol. 1, núm. 60*, e109.

Bellucci, M. (2014). *Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo.* Capital Intelectual.

Berdondini, M. (2019) "Derechas y derechos en la era Macri. La irrupción del aborto en la agenda legislativa de Cambiemos". En Iglesis E. y Lucca J. B. (Comp.) *La Argentina de Cambiemos.* Rosario: UNR Editora, 183-208.

Chara, D. y Moreno Francisco, J. I. (2021). *Discursos políticos en la red social Twitter de los candidatos Alberto Fernández y Mauricio Macri en la campaña presidencial 2019*. Tesis de grado, Licenciado en Comunicación Social, orientación Planificación Comunicacional. UNLP. http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/118461

Charaudeu, P. (2003). *El discurso de la información. La construcción del espejo social*, Barcelona: Gedisa.

Cremona, F. y Gariglio, R. (2018). Lo que el Congreso nos dejó: El mito de la Argentina laica y la tutela de los cuerpos gestantes. Notas para pensar los emergentes luego de la discusión del aborto. *Actas De Periodismo Y Comunicación*, *4*(2).

Cebrelli, A. y Arancibia, V. (2005) *Representaciones sociales: Modos de mirar y de hacer*. Salta: CEPIHACIUNSa. (2013) "Representaciones nodales y narrativas nacionales. Las luchas por las significaciones de las representaciones nodales", clase Nº 9 del curso Representaciones sociales y comunicación, Maestría en Ciencias Sociales, Bs.As.: UNQ.

Di Virgilio, B. (2019). *Muertas por abortar y madres por deber: La construcción discursiva de la mujer que aborta en el debate parlamentario de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina.* Tesis de Licenciatura. Universidad de San Andrés. http://hdl.handle.net/10908/16594

Felitti, K. (2019). "Religiones, espiritualidades y derecho al aborto en la Argentina de la marea verde". En Vázquez G. y DeNipoti C. (org.) *Histórica-Tempos de transição*. Paraná: Editora Fi, 131-147.

Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión*. Buenos Aires: Paidós

Fernández Hasan, V. (2005). *La construcción mediática del sentido común: Imágenes sobre los procesos de ciudadanización de las mujeres. Análisis desde una perspectiva de género (1985/2003).* Tesis Doctoral. Universidad Nacional de Cuyo. https://ediunc.bdigital.uncu.edu.ar/11164

Gago, V. (2019). "Cartografiar la contraofensiva: el espectro del feminismo". En *Nueva Sociedad,* núm. 282. Julio-agosto de 2019. Recuperado de: https://nuso.org/articulo/cartografiar-la-contraofensiva-el-espectro-del-feminismo/?utm_source=email&utm_medium=email

García Canclini, N. (1991), Los estudios culturales de los 80 a los 90: perspectivas antropológicas y sociológicas. *Punto de Vista*, n°14. 41-48.

García Gualda, S. (2021). *Tejedoras de futuro. Mujeres mapuches y participación política*. TOPOS. Editorial del IPEHCS.

Gil, A. S. y Encinas, N. (2018). Disputas de sentido por el derecho a decidir: el tratamiento del aborto en la prensa de Mendoza, Argentina. *Revista Millcayac, vol. V, núm. 9.* Pp. 397-419. https://www.redalyc.org/journal/5258/525866306019/525866306019.pdf

Giusti, C. S. (2020). Alberto Fernández: apertura, citas y señales. *Primera Generación, revista de cultura, política e interés general*. 01 de marzo de 2020. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/90043/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hall, Stuart (2010). *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales.* Bogotá: Universidad Javeriana.

Held, D. (1997). *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita.* Barcelona: PAIDOS.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020). "Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2020*". Informes técnicos, vol. 5, núm. 59.* Ministerio de Economía. https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_2082FA92E916.pdf

Laclau, E. y Mouffe, C. (2003). *Hegemonía y estrategia socialista*. México: FCE

Lechnet, N. (1988). De la revolución a la democracia. *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y Política*. Santiago de Chile: FLACSO. 23-43.

Mario, S. y Pantelides, E. A. (2009). Estimación de la magnitud del aborto inducido en la Argentina. *Notas de población, núm. 87. CEPAL*. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/265467645_Estimacion_de_la_magnitud_del_aborto_inducido_en_la_Argentina

Marafioti, R. y Bonnin, J, (2018). *Voces en conflicto. Enunciación y teoría de la argumentación en la audiencia por la ley de medios*. Moreno: UNM Editora.

Martín-Barbero, J. .(2002), *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.

Ministerio de Salud de la Nación (2016). *Egresos de Establecimientos oficiales por diagnóstico 2016*. Dirección de Estadísticas e Información de Salud. http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/causas-egresos

Montero, A. S. (2016). *El análisis del discurso polémico. Disputas, querellas y controversias.* Buenos Aires: Prometeo Libros.

Mouffe, C. (1992) "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical". En Butler J. y Scott, J. (Ed.) *Feminists Theorize the Political.*

Nava Le Favi, D. (2015). Hoy convoca la Fe": Representaciones sociales e identidades en el casi del culto del Milagro en Salta. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, núm. 48, 51-64.

Organización Mundial de la Salud (2020). *Preventing unsafe abortion.* Recuperado de: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/329887/WHO-RHR-19.21-eng.pdf

Parra, F. y García Gualda, S. (2022). Con mis hijos no te metas: la praxis feminista bajo ataque por la retórica antigénero. *Polémicas Feministas, 2 (6)*, 1-18. Disponible en: https://revistas.unc.edu.ar/index.php/polemicasfeminista/article/view/39338

Pateman, C. (1996) "Críticas feministas a la dicotomía público/privado". En Castells C. (Comp.) *Perspectivas feministas en teoría política.* Barcelona: Paidós, 2-23.

Reguillo, R. (2008), 'Políticas de la (In)visibilidad. La construcción social de la diferencia', *Clase Nº* 5 del Curso Educación, Imágenes y Medios, Buenos Aires, FLACSO.

Rosenberg, L. (2021). El debate sobre la legalización del aborto en la campaña electoral argentina de 2019. Un análisis desde la cobertura de los principales medios digitales del país. *Perspectivas de la comunicación, vol. 14, núm. 1.* Temuco jun. 2021. Disponible en: http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48672021000100113

Segato, R. (2002). Identidades políticas / Alteridades históricas una crítica a las certezas del pluralismo global. RUNA, *Archivo Para Las Ciencias Del Hombre,* vol. 23, nro. 1, pp. 239-275. http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/runa/article/view/1304

Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres.* Buenos Aires: Prometeo.

Stefanoni, P. (2018). Biblia, Buey y Bala... recargados. Jair Bolsonaro, la ola conservadora en Brasil y América Latina. En *Nueva Sociedad*, 278, pp. 4-11. https://nuso.org/articulo/biblia-buey-y-bala-ola-conservadora-brasil-bolsonaro-stefanoni/

Vaggione, J. M. (2017). La Iglesia Católica frente a la política sexual: la configuración de una ciudadanía religiosa. *Cadernos Pagu*, 50, 2-35. http://dx.doi.org/10.1590/18094449201700500002

Viveros Vigoya, M. y Rodríguez Rondón, M. A. (2017). Hacer y deshacer la ideología de género. Sexualidad. *Salud y Sociedad*, 27, 118-127.

Verón, E. (1987). *La semiosis social*. Barcelona: Gedisa.

Verón E. y Sigal S. (1986). *Perón o muerte: los fundamentos discursivos del fenómeno peronista.* Buenos Aires: EUDEBA.

Yuval-Davis, N. (1996). Ciudadanía y política. *Mujeres, ciudadanía y diferencia.* Conferencia sobre mujeres y ciudadanía. Universidad de Greenwich, 16-18 de julio.

Inés Zurita

Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Tesista de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas (PRIGEPP-FLACSO) y del Doctorado en Ciencias Sociales (FLACSO-Argentina).
Becaria Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
Correo de contacto: zuritainesp@gmail.com

Cita sugerida:

Zurita, I. (2023). Género, Estado y Ciudadanía en el debate legislativo del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Argentina, 2020). *Revista Latinoamericana Ogmios*, 3(7), 1-12. https://doi.org/10.53595/rlo.v3.i7.060